



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2017002071 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 29/06/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.- Visto el expediente para la adjudicación del contrato de “suministro a pie de obra con descarga de 1.010,m2 de Pavimento de Losas de Hormigón 60x40x7 (u8) cm, según pliego de condiciones técnicas, para la Urbanización del Entorno del Nuevo Pabellón Multiusos de acuerdo al proyecto modificado nº 2”. Tipo de licitación, mejorable a la baja: 22.719,36€ + 4.771,07€ IVA. Total : 27.490,43€.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 23-05-17, acordó la exclusión de la proposición presentada, con fecha 23-05-2017, por parte de Prefabricados del Hormigón Montalbán y Rodríguez, S.A., Avda. Agustín Fuentes, s/n 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia), por presentación fuera de plazo, al no haber comunicado al ayuntamiento la remisión de la proposición, mediante fax o telegrama antes de las 14 horas del pasado 19-05-2017; conforme se indica en la cláusula administrativa séptima del pliego regulador.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 09-06-17, acordó lo siguiente:

-La exclusión de la proposición presentada por INDUSTRIAL BREINCO, S.A., al no haber aportado la fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad, ni el documento de “bastanteo” de las facultades de representación; tal como se indica en el apartado 2 de la cláusula administrativa séptima del pliego regulador.

- La adjudicación, condicionado a informe favorable de los servicios técnicos municipales, por el precio ofertado de 13.130,00€ + 2.757,30€ IVA, a favor de PREFABRICADOS RODA, S.L. El informe favorable de los servicios técnicos municipales fue emitido con fecha 19-06-2017.

Ofertas económicas de las proposiciones admitidas:

-PREFABRICADOS RODA, S.L.: 13.130,00€ + 2.757,30€ IVA

-GLS CONSORCIO DEL HORMIGÓN, S.L.U.: 20.698,80€ + 4.346,75€ IVA.

-INDUSTRIAS DEL CEMENTO AGLOMERADO:21.098,90€ + 4.430,77€ IVA

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 8ª y 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de

noviembre, ha ingresado la fianza definitiva: Aval por importe de 656,50€, según Carta de Pago de fecha 29/06/2.017 y aportado documentación acreditativa de estar al corriente con la Seguridad Social y Agencia Tributaria.

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art. 154 y 156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 20-01-2017, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.- La adjudicación, por el precio ofertado de 13.130,00€ + 2.757,30€ IVA, a favor de PREFABRICADOS RODA, S.L., C.I.F. B02057677, domiciliada a efectos de notificaciones en apartado de correos núm.195 de 02 630 La Roda (Albacete), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas y condiciones técnicas del contrato de suministro a pie de obra con descarga de “1.010,m2 de Pavimento de Losas de Hormigón 60x40x8 cm, sin bisel, superficie lisa con resbaladidad C3 o textura superficial acanalada, para la Urbanización del Entorno del Nuevo Pabellón Multiusos de acuerdo al proyecto modificado nº 2”.

Segundo.- Notificar esta resolución a las empresas licitadoras. La adjudicataria deberá concurrir a la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, conforme al art.156 R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el sitio web municipal.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día veintinueve de junio del año dos mil diecisiete.-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Alcaldía-Presidencia

